

Políticas PTEE

AROMASYNT S.A.S. adopta el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) como parte de su compromiso con la ética, la legalidad y la transparencia en el desarrollo de sus actividades, orientado a la prevención y mitigación de los riesgos de corrupción y soborno transnacional.

El PTEE establece las políticas, lineamientos y controles que deben ser observados por accionistas, administradores, empleados y demás partes relacionadas, en concordancia con la normativa vigente y las directrices de la Superintendencia de Sociedades, reafirmando una política de tolerancia cero frente a cualquier conducta contraria a la integridad empresarial.

Políticas Generales

- AROMASYNT S.A.S. rechaza y no participa en actos de Corrupción, incluido el soborno transnacional.
- Implementa mecanismos necesarios para combatir y luchar contra la corrupción y otros actos delictivos relacionados con el soborno transnacional.
- AROMASYNT S.A.S implementa mecanismos necesarios para combatir y luchar contra la corrupción y otros actos delictivos relacionados con el soborno transnacional.
- AROMASYNT S.A.S imparte dentro de la Compañía una cultura institucional anticorrupción y Ética Empresarial.
- AROMASYNT S.A.S establece reglas de conducta con el fin de prevenir la ocurrencia de cualquier acto de Corrupción derivado de la entrega y recepción de regalos, dineros o dadas.
- AROMASYNT S.A.S evalúa y gestiona de forma oportuna todas las denuncias recibidas y adopta una política de no represalias contra los reportantes de presuntos actos de corrupción.
- AROMASYNT S.A.S mantiene los canales adecuados con el fin de facilitar la comunicación en el evento en que se presenten situaciones de corrupción y otros actos delictivos.

Políticas Específicas

Se prohíbe autorizar, entregar, ofrecer, prometer, cualquier objeto de valor directa o indirectamente a nuestras contrapartes o terceros involucrados con AROMASYNT S.A.S. con el fin de obtener un beneficio personal o para un tercero, estas acciones se regirán por medio de la política de regalos vigente dentro de la compañía.

Ningún empleado de AROMASYNT S.A.S. podrá beneficiarse, en las compras privadas que realice a socios comerciales o proveedores, de descuentos o condiciones ventajosas que excedan las condiciones generales que se apliquen con carácter general.

AROMASYNT S.A.S. no acepta el uso de información privilegiada y rechaza todo tipo de prácticas restrictivas de la competencia.

AROMASYNT S.A.S., manifiesta cero tolerancias al acoso laboral o comportamientos que afecten la dignidad de nuestros empleados, respetando las tradiciones, la cultura, la afinidad política, la creencia religiosa, y su orientación sexual, brindando igualdad en la relación laboral y en el trato interpersonal, promoviendo ambientes de trabajo amables y cordiales.

AROMASYNT S.A.S. promueve prácticas laborales seguras que redunden en la protección física y mental de los empleados, independientes de su forma de vinculación; buscando el desarrollo de nuestras operaciones libres de accidentes laborales, de enfermedades de origen laboral o impactos ambientales negativos que generen pérdidas, inconvenientes y gastos innecesarios.

En el ánimo de cuidar la vida de los empleados además de la estabilidad y sostenibilidad del negocio, AROMASYNT S.A.S. prohíbe que algún empleado, visitante o contratista, independientemente de su posición jerárquica o rango, trabajar o visitar las instalaciones o frentes de obra bajo los efectos o influencia de bebidas alcohólicas y/o sustancias psicoactivas al igual que expender este tipo de sustancias dentro o fuera de las instalaciones de trabajo sean propios o del cliente.

Política de Regalos, Hospitalidades y Patrocinios

AROMASYNT S.A.S. establece lineamientos para la entrega, recepción y gestión de regalos, hospitalidades (atenciones, invitaciones, eventos) y patrocinios, con el fin de prevenir riesgos de soborno, corrupción y conflictos de interés u otro beneficio que vaya en contravía del PTEE, asegurando el cumplimiento normativo y la transparencia en todas las interacciones.

Principios:

- Ningún regalo, hospitalidad o patrocinio debe comprometer las decisiones ni generar apariencia de influencia indebida.
- Todo beneficio debe ser razonable, acorde con las actividades de la compañía y justificado por un objetivo.
- Se prohíbe cualquier entrega o recepción que contravenga la ley, las políticas internas o los estándares éticos.

Regalos: Se entiende por regalos cualquier objeto, artículo o beneficio entregado o recibido como muestra de cortesía, agradecimiento o relación comercial. Incluye obsequios materiales, productos promocionales, artículos institucionales y similares. No se consideran regalos los materiales informativos o publicitarios de valor simbólico (por ejemplo, esferos, agendas, cuadernos, pelotas antiestrés), siempre que no se vea un acto de soborno o beneficio no justificado.

Hospitalidades: Comprende atenciones, invitaciones o actividades ofrecidas en el marco de una relación comercial, tales como comidas de negocios, eventos corporativos, seminarios, capacitaciones o actividades culturales. Estas deben tener un propósito, deben de estar alineadas con los objetivos de la organización y cumplir con los controles definidos para evitar riesgos de soborno o influencia indebida.

Patrocinios: Hace referencia al apoyo económico, en especie o logístico otorgado por la organización para respaldar eventos, actividades sociales, culturales, deportivas o académicas, siempre que estén alineadas con la estrategia de la organización y cuenten con la autorización previa de la Gerencia General. Se prohíben patrocinios que puedan interpretarse como intercambio de favores, beneficio político o influencia indebida.

Política de Conflicto de Interés

En la compañía, establecemos los lineamientos que miden nuestro actuar frente a actos relacionados con conflicto de interés, cuyo objetivo es prevenir situaciones que puedan afectar la imparcialidad, objetividad y lealtad en la toma de decisiones.

Los empleados, contratistas, proveedores, clientes y demás partes relacionadas, asumen y aceptan lo establecido en nuestra política de conflicto de interés, y se comprometen frente a AROMASYNT S.A.S. a reportar al oficial de cumplimiento, por medio de los canales establecidos al interior de la compañía.